



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 578-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el informe N° 73-2019-GRJ/GGR, el Gerente General Regional remite un informe al Consejo Regional para el Reconocimiento Oficial del Grupo Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos de la Cuenca Alta Mantaro mediante Ordenanza Regional.

Que, después de la exposición de la Ing. Ninozca Gonzales Quilla – Especialista en Recursos Hídricos, el consejero delegado menciona que no tiene un informe técnico claro por lo que el Pleno del Consejo Regional acuerda derivar dicho documento a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para mejor evaluación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Informe N° 73-2019-GRJ/GGR sobre el Reconocimiento Oficial del Grupo Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos de la Cuenca Alta Mantaro mediante Ordenanza Regional, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a fin de que sea evaluado para la emisión del Dictamen correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


FABIÁN ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO


Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN